

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 705.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO

LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 354-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Visto el ADM 7936/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la “COMPRA DE INSUMOS DE REDES Y CONECTIVIDAD”, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 556/2019- a llamar a Licitación Pública N° 11/2019, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 17 de octubre de 2019.

Que, tal cual se observa en Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas: XNATIVA TECHNOLOGY S.A., NAXUS KUT S.A. y OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA S.R.L.

Que, la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto, informa que todas las ofertas cumplen con los requisitos solicitados, por lo que sugiere optar por el equipamiento de la Oferta 1, pero con la Alternativa del Renglón 1, ya que es de idénticas capacidades y características técnicas que el resto de las ofertas, y además más económica que las restantes.

Que, según informe elaborado por el Área Compras y Contrataciones, se sugiere adjudicar los renglones 1 (Oferta Alternativa), 2 (Oferta Principal), 3 (Oferta Principal) y 4 (Oferta Principal), a la Empresa XNATIVA TECHNOLOGY S.A., por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 57 /100 (U\$D 23.496,57). Todo ello basado en lo informado y bajo los criterios especificados en el Informe de Comisión Evaluadora.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y establecido en los ptos. II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 406/2016;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa XNATIVA TECHNOLOGY S.A., CUIT 30-64713478-1, los Renglones 1 (Oferta Alternativa), 2 (Oferta Principal), 3 (Oferta Principal) y 4 (Oferta Principal) de la Licitación Pública N° 11/2019, según informe de la Comisión Evaluadora, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 57 /100 (U\$D 23.496,57).

II) DISPONER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 1.462.661,48) en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipo para Computación, del Programa: Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior al pago.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo se comunique a quienes corresponda. –

DC